



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Catorce de diciembre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO 1751
RADICADO N° 2020-00137-00

Mediante escrito virtual (anexo 03 exp. digital), la demandante solicita se le informe la dirección de la apoderada de los acá demandados, con el fin de realizar las correspondientes notificaciones.

Siendo procedente lo anterior, se le informa a la demandante que la dirección que figura en el expediente radicado 2006-00435-00, de la apoderada de los accionados, doctora GLENIA CRUZ BALLESTEROS, es: carrera 47 No. 50-24, Oficina 603 de Medellín.

Sin embargo lo anterior, se le hace saber a la accionante que la notificación del mandamiento de pago librado, se debe realizar a todos y cada uno de los accionados, conforme lo indican los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 08 del decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,


SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N°
104 fijado en la página Web de la Rama Judicial el
16/12/2020 de 2020 a las 8:00.a.m